



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional  
N° 214 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 20 MAR. 2019

### VISTOS:

El Oficio Múltiple N°019-2019-MIDIS/VMPES/DGPE, de fecha 21 de Febrero del 2019, y la Cuarta Adenda al Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Ayacucho, y el Decreto N° 1652-2019-GRA/GR, del 26 de Febrero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional (Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización), Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias-, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias), en su Artículo 4° al establecer la finalidad de los Gobiernos Regionales dispone que es fundamental fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo. Igualmente, en su Artículo 6° la precitada Ley dice que, “el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, en su artículo 21° al establecer las atribuciones del Gobernador Regional, le faculta las siguientes disposiciones : k) Celebrar y suscribir, en



representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional. De lo citado, se infiere que el Gobernador Regional tiene la facultad de suscribir convenio con entidades públicas y privadas; por lo que, en virtud de la precitada norma el Gobernador Regional en representación del Gobierno Regional de Ayacucho, ha suscrito la Cuarta Adenda al Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, en ese contexto, mediante Oficio Múltiple N°019-2019-MIDIS/VMPES/DGPE, de fecha 21 de Febrero del 2019, el Presidente de Comité Directivo FED de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, remite la Cuarta Adenda al Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Ayacucho, de fecha 03 de Febrero del 2019, así como el Anexo N° 1: Compromisos de Gestión. Metas de Cobertura y Condiciones, en la que se incluyen nuevos compromisos de gestión para el año 2019, la modificación de las Clausulas Sexta y Séptima del CAD, y modificación de la Tabla 8 del numeral 2.1) "Metodología para el calculo de los valores de los indicadores de metas de cobertura" y el numeral 2.3) "Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura y condiciones"; asimismo, incorporar el numeral 5) "Compromisos de Gestión del Periodo 2019 del Anexo 01; para los fines pertinentes, por el que se ha emitido el Decreto N°1652-2019-GRA/GR del 26 de Febrero del 2019, indicando la aprobación del convenio antes aludido;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N°30879, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CUARTA ADENDA AL SEGUNDO CONVENIO DE ASIGNACION POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO,** del 03 de Febrero del 2019, cuyo documento consta de siete (07) cláusulas, Anexo N°01, Compromisos de Gestión. Metas de Cobertura y Condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR,** el presente acto resolutivo a la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e





Inclusión Social, así como a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR**



**CUARTA ADENDA AL SEGUNDO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Conste por el presente documento, la cuarta Adenda al Convenio de Asignación que celebran:

- El **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, en adelante **MIDIS**, a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias, representado por su Director General, el Sr. Walter Paul Twanama Altamirano, identificado con DNI N° 06409076, designado con Resolución Ministerial N° 236-2018-MIDIS y con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro.
- El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **MEF**, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Directora General, la Sra. María Antonieta Alva Luperdi, identificada con DNI N° 43019186, designada con Resolución Ministerial N° 387-2017-EF/43 y con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima.
- El **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, en adelante **GR de AYACUCHO**, representado por su Titular, el Sr. Carlos Alberto Rua Carbajal, identificado con DNI N° 28527049, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Jr. Callao N° 122 – Huamanga - Ayacucho.

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

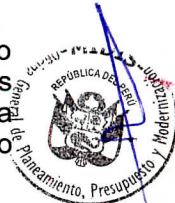
Con fecha 24 de julio de 2017, el **MIDIS**, el **MEF** y el **GR de AYACUCHO**, en adelante **LAS PARTES**, suscribieron el segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

Con fecha 17 de noviembre de 2017, **LAS PARTES** suscribieron la primera adenda cuyo objeto fue modificar el último párrafo de la Cláusula Segunda del CAD, el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Cláusula Sexta, el Anexo N° 1 y el Anexo N° 2.

Con fecha 27 de marzo de 2018, **LAS PARTES** suscribieron la segunda adenda cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el año 2018 y la modificación de las Cláusulas Segunda, Sexta y Séptima del CAD, e incorporación del numeral 4 "Compromisos de Gestión del Periodo 2018", en el Anexo N° 01.

Con fecha 31 de julio de 2018, **LAS PARTES** suscribieron la tercera adenda cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el periodo que abarca los meses de julio a agosto del año 2018 y la modificación de las Cláusulas Sexta y Séptima del CAD, e incorporación del numeral 4 A – "Compromisos de gestión del periodo julio – agosto 2018" en el Anexo 1.

El 30 de noviembre, se aprueba la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante la cual se amplía la finalidad del FED para financiar metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer definidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.



## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Incluir nuevos compromisos de gestión para el año 2019, la modificación de las Cláusulas Sexta y Séptima del CAD, y modificación de la Tabla 8 del numeral 2.1 "Metodología para el cálculo de los valores de los indicadores de metas de cobertura" y el numeral 2.3 "Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura y condiciones"; asimismo incorporar el numeral 5 – "Compromisos de Gestión del Periodo 2019" del Anexo 1.

## CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CAD

**LAS PARTES** acuerdan modificar el primer párrafo del numeral 6.2 de la Cláusula Sexta del CAD, considerando el siguiente texto:

"El GR debe remitir al/ a la Presidente/a del Comité Directivo del FED, el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión considerados en el numeral 5 del anexo 1 en la siguiente fecha:

- Hasta 15 días calendario posteriores al cierre del mes de junio del año 2019 y 2020 (segundo informe de compromisos de gestión del año correspondiente).

## CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 7.1 DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CAD.

**LAS PARTES** acuerdan modificar la Cláusula Séptima del CAD, incorporándose en el numeral 7.1 los párrafos que se detallan a continuación:

"7.1. Monto máximo  
(...)

A través de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el FED cuenta con recursos por S/ 192 299 490,00.

El monto máximo total asignado para el GR de Ayacucho, en el Año 2019 del presente CAD es de **S/ 7 566 530,00<sup>1</sup>**, el cual será desembolsado proporcionalmente, de acuerdo al cumplimiento de los compromisos de gestión del periodo 2019 y las metas de coberturas y condiciones establecidas en el Anexo N° 1 del CAD.

## CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN DE LOS NUMERALES 2.1 y 2.3 DEL ANEXO N° 1

**LAS PARTES** acuerdan dejar sin efecto el indicador N° 10: "Sistemas de Agua del departamento, cuentan con vigilancia permanente de la calidad de agua para consumo humano", incluido en la tabla N° 8 del numeral 2.1 "Metodología para el cálculo de los valores de los indicadores de metas de cobertura" y modificar el numeral 2.3 "Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura y condiciones" del Anexo N° 1 del CAD, el cual forma parte de la presente Adenda.

<sup>1</sup> Incluye los recursos asignados a la meta asociados a la reducción de la violencia contra la mujer por un monto máximo de S/ 406 664,00.



**CLÁUSULA SEXTA: INCORPORACIÓN DEL NUMERAL 5 AL ANEXO N° 1**

**LAS PARTES** acuerdan incorporar el numeral 5 – “Compromisos de Gestión del Periodo 2019” al Anexo N° 1 del CAD, el cual incluye, entre otros “Compromisos de Gestión asociados a la reducción de la violencia contra la mujer.

**CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO**

**LAS PARTES** declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres ejemplares de igual valor y tenor, en lima a los 03 días del mes de Febrero de 2019.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUIA CARBAJAL

GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI

Directora General

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS



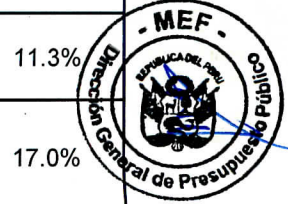
**ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTION. METAS DE COBERTURA Y CONDICIONES**

**2.3. Ponderación para cada uno de los indicadores de cobertura y condiciones**

La ponderación de los indicadores de cobertura y condiciones corresponde al año 2019.

**Tabla N° 9: Ponderación de los indicadores de cobertura y condiciones**

Tipo de indicador	N°	Descripción del indicador	Porcentaje 2019
<b>Condiciones</b>	1	Proporción de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con anemia.	10%
	2	Proporción de menores de 5 años con desnutrición crónica infantil (Patrón de referencia – OMS).	5%
<b>Indicador de Cobertura</b>	1	Proporción de mujeres con parto institucional y afiliadas al SIS, que durante su embarazo tuvieron 4 exámenes auxiliares (examen completo de orina, hemoglobina/hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis) en el primer trimestre y al menos 4 atenciones prenatales con suplemento de hierro y ácido fólico (distritos quintil 1 y 2).	11.3%
	2	Proporción de niñas y niños menores de 1 año afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina.	11.3%
	3	Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad afiliados al SIS, de los distritos de quintil 1 y 2, inscritos en el Programa Nacional Cuna Más que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina.	5.7%
	4	Proporción de niños y niñas menores de 12 meses de edad, de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, afiliados al Programa JUNTOS que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus, suplementación con hierro y dosaje de hemoglobina.	5.7%
	5	Proporción de niñas y niños de menores de 12 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con diagnóstico de anemia y reciben tratamiento (sulfato ferroso).	11.3%
	6	Proporción de niñas y niños menores de 24 meses, de distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con dos o más mediciones de hemoglobina.	5.7%
	7	Proporción de niños y niñas menores de 24 meses de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, que NO reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo según edad, vacunas de neumococo y rotavirus según edad, suplementación con hierro y CUI/DNI.	5.7%
	8	Tasa de cobertura del ciclo II de la educación básica regular, para niños y niñas de 3 años de edad en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.	11.3%
	9	Proporción de niñas y niños menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua para consumo humano $\geq 0.5$ mg/ml).	17.0%
<b>Total Indicadores de Coberturas y Condiciones</b>			<b>100%</b>

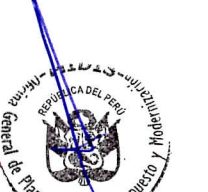
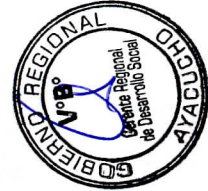




5. Compromisos de Gestión periodo 2019

TABLA: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORIA SALUD

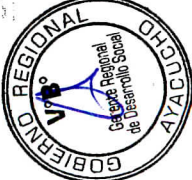
Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<p><b>SII-01:</b> Disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos críticos para la realización del CRED, dosaje de hemoglobina, vacunas, prenatal, métodos de planificación familiar y suplementación con hierro, en las IPRESS.</p>	<p>Consiste en la mejora de la gestión a través de buenas prácticas para garantizar la disponibilidad de equipos, insumos y medicamentos para la entrega de servicios críticos a la niña, niño, gestante y mujeres en edad fértil, en las IPRESS.</p>	<p><b>SII-01-01:</b> % de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, que tienen 100% de registro patrimonial y disponibilidad de al menos 90% de equipos y 90% de medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de CRED, dosaje de hemoglobina, vacunaciones, APNR, acceso a métodos de planificación familiar y suplementación con hierro.</p>	<p>-Base de datos SISMED 2018 y 2019. -Base de datos SIGA 2018 y 2019. -Base de datos del Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS) 2018 y 2019.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de diciembre de 2018 31 de enero de 2019 28 de febrero de 2019 31 de marzo de 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de abril de 2019 31 de mayo de 2019 30 de junio de 2019</p>	<p>Quintiles 1 y 2 de pobreza de departamental.</p>
<p><b>SII-01-02:</b> % de IPRESS del primer nivel de atención a nivel regional, disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física</p>			<p>-Base de datos SIGA 2018 y 2019. Base de datos del SISMED (ICI) del nivel nacional (Stock) 2018 y 2019. -Base de datos del Padrón nominal distrital 31 de diciembre de 2018.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de diciembre de 2018 31 de enero de 2019 28 de febrero de 2019 31 de marzo de 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de abril de 2019 31 de mayo de 2019 30 de junio de 2019</p>	<p>Nivel regional</p>





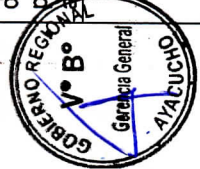


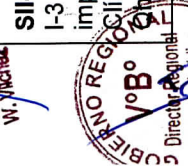
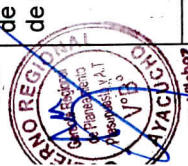
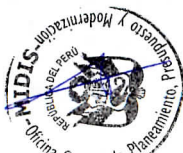
Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<p><b>SII-02:</b> IPRESS del primer nivel de atención ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta establecida consistente entre productos priorizados de PAN y SMN.</p>	<p>Consiste en la movilización y distribución del recurso humano en las IPRESS del primer nivel de atención ubicadas en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, de manera tal que se garantice la permanencia y disponibilidad del personal asistencial de acuerdo al requerimiento de la población materno infantil.</p>	<p><b>SII-02-01:</b> % de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, que disponen de personal para la atención del niño (enfermera y/o técnico) y de la gestante (obstetra, técnico y/u otro profesional) según meta física válida.</p>	<p>- Padrón Nominal: 31 de diciembre 2018. - HIS 1 y HIS A: periodos de enero a marzo 2019 y de abril a junio 2019. - SIGA 2019: 31 de marzo y 30 de junio de 2019.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio 2019.</p>	<p>Quintiles 1 y 2 de pobreza de departamental.</p>
<p><b>SII-03:</b> Niñas y niños entre 110 y 130 días de las IPRESS del departamento que reciben hierro en gotas.</p>	<p>La oportunidad del inicio de la suplementación o el tratamiento con hierro conceptualmente se define según la norma vigente del Ministerio de Salud, que todos los niños y niñas cumplidos los 120 días de edad deben iniciar la suplementación con hierro, y si el resultado de la prueba de hemoglobina practicado a esa edad es congruente con el diagnóstico de anemia, el niño inicia el tratamiento. Asimismo, para los niños que nacieron con bajo peso al nacer o prematuridad, a partir de los 30 días se prescribe la administración del hierro.</p>	<p><b>SII-03-01:</b> % de niñas y niños del departamento que reciben gotas de hierro entre los 110 y 130 días de edad.</p>	<p>-Base de Datos HIS 2018 y 2019. -Padrón nominal 2018 y 2019.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de diciembre de 2018 31 de enero de 2019 28 de febrero de 2019 31 de marzo de 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de abril de 2019 31 de mayo de 2019 30 de junio de 2019</p>	<p>Nivel departamental</p>





Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<p><b>SII-04:</b> Niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos en una sesión demostrativa de preparación de alimentos.</p>	<p>Se refiere al porcentaje de niños de 6 a 8 meses, cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos.</p>	<p><b>SII-04-01:</b> % de Niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos.</p>	<p>-Padrón Nominal 2019 -HIS MINSA 2019</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Nivel departamental</p>
<p><b>SII-05:</b> Niñas y niños reciben alguna visita domiciliaria por personal de salud</p>	<p>Se refiere al porcentaje de niñas y niños de 4 a 5 meses, y de 6 a 11 meses de edad con diagnóstico de anemia, que reciben al menos una visita domiciliaria por personal de salud.</p>	<p><b>SII-05-01:</b> % de niños que han cumplido 189 días en el mes de evaluación, que hayan recibido al menos una visita domiciliaria de 110 a 189 días de edad, por personal de salud. <b>SII-05-02:</b> % de niñas y niños entre 6-11 meses con diagnóstico de anemia que reciben alguna visita domiciliaria por personal de salud.</p>	<p>-Padrón Nominal 2019 -HIS MINSA 2019</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019 <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Nivel departamental</p>
<p><b>SII-06:</b> Niñas y niños con afiliación temprana y permanente al SIS.</p>	<p>Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional, impulsa la pronta y oportuna identificación de niñas/niños para la afiliación temprana y permanente.</p>	<p><b>SII-06-01:</b> % de niñas/niños nacidos de parto institucional, que tienen afiliación permanente dentro los 30 días de vida.</p>	<p>Base de datos del SIS 2019</p>	<p><b>Primera verificación:</b> Se mide al 31 de marzo 2019, con las siguientes fechas de corte: Enero y febrero de 2019. <b>Segunda verificación:</b> Se mide al 30 de junio 2019, con las siguientes fechas de corte: Marzo, abril y mayo de 2019</p>	<p>Nivel departamental</p>





Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
		<p><b>SII-06-02:</b> % de niñas/niños menores de 1 año que tienen sólo afiliación permanente al SIS.</p>	Base de datos del SIS 2019	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019</p> <p><b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	
<p><b>SII-07:</b> Niños y niñas nacidos en IPRESS implementados con Registro de nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inician su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.</p>	<p>Al disponer en una misma IPRESS de los servicios del Registro del Certificado de Nacimiento en Línea y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), para el trámite del Acta de Nacimiento y DNI, se espera que el trámite del DNI sea oportuno. En ese sentido, se debe impulsar la integración efectiva de estos servicios instalados.</p>	<p><b>SII-07-01:</b> % de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con Registro de Nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.</p>	<p>-Base de datos del Sistema de Registro del Certificado de Nacimiento en Vivo en Línea (CNV) 2018 y 2019.</p> <p>-Base de datos del Sistema de Registros Civiles de las Oficina Auxiliar ORA - RENIEC) 2018 y 2019.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de diciembre de 2018 31 de enero de 2019 28 de febrero de 2019 31 de marzo de 2019</p> <p><b>Segunda verificación:</b> 30 de abril de 2019 31 de mayo de 2019 30 de junio de 2019</p>	Nivel departamental
<p><b>SII-08:</b> IPRESS de nivel I-3 y I-4, que implementan la Historia Clínica Electrónica "E-Qhali"</p>	<p>Consiste en el registro de actividad de vacunación en el módulo de inmunizaciones del eghali.</p>	<p><b>SII-08-01:</b> N° de IPRESS de nivel I-3 y I-4, que implementan el componente de Carné de Inmunizaciones digital de la Historia Clínica Electrónica "E-Qhali"</p>	<p>-Base de datos del E-Qhali - MINSA 2019 -HIS MINSA 2019</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019</p> <p><b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	Nivel regional

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<p><b>SII-09:</b> El Gobierno Regional ejecuta el Plan Regional de Capacitación para actores sociales en temas de anemia, lactancia materna y alimentación complementaria en niños menores de 36 meses para la aplicación del documento normativo de visitas domiciliarias.</p>	<p>El GR cuenta con un Plan de Capacitación a los actores sociales del distrito y comunidad para la aplicación del Protocolo de visitas domiciliarias para el seguimiento de prácticas saludables en el cuidado infantil. Para la ejecución de este Plan el GR asigna recursos para su ejecución en la Actividad 5005982 Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, del Producto 3033251 familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva-LME y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, del Programa Presupuestal 0001 – PAN</p>	<p><b>SII-09-01:</b> % del presupuesto programado en el Plan es Certificado en el SIGA y SIAF a marzo 2019 (estado SIAF aprobado).</p> <p><b>SII-09-02:</b> % del Presupuesto comprometido mensual en SIGA y SIAF a junio de 2019 (estado SIAF aprobado), en la Actividad 5005982 Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.</p>	<p>-SIGA (Módulo de PpR-Cuadro de Necesidades 2019). -Plan enviado por la región -SIGA (Módulo logístico) y SIAF, 2019.</p> <p>- SIGA (Módulo de PpR-Cuadro de Necesidades 2020). -Reporte de actores sociales que han sido capacitados. -SIGA (Módulo logístico) y SIAF 2019.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019</p> <p><b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Nivel regional</p> <p>Nivel regional</p>

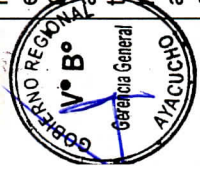
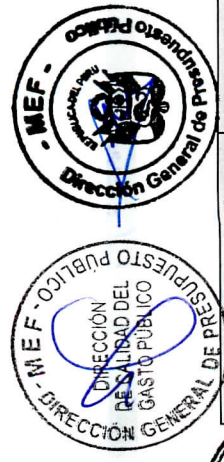
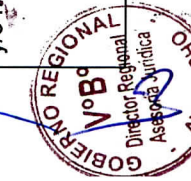
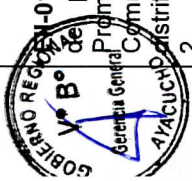
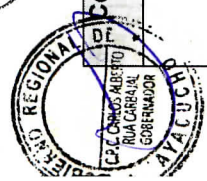




TABLA: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORIA EDUCACIÓN

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<p><b>EII-01-01:</b> Pago oportuno de propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>	<p>El pago oportuno de propinas de Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) de Programas No Escolarizados de Educación Inicial-PRONOEI de los Ciclos I y II de la EBR se da cuando la UE ha girado, en coincidencia con el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de Remuneraciones y Pensiones de la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990, a cargo de la ONP.</p>	<p><b>EII-01-01:</b> Pago oportuno de propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>	<p>-Base de datos del NEXUS. -Base de datos del Padrón de PRONOEI. -Base de datos del Módulo Complementario SIGA – Planilla PRONOEI.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo 2019. <b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>
<p><b>EII-02-01:</b> Registro de Profesoras Coordinadoras de PRONOEI en SIGA y asignación del viático y/o movilidad local</p>	<p>Con la implementación de este compromiso el Gobierno Regional, a través de sus Unidades Ejecutoras de Educación que tienen a su cargo Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI de ciclo I y II, deben garantizar el registro de las Profesoras Coordinadoras en SIGA, y la asignación de recursos por concepto de viático y movilidad local, con la finalidad de que se cuente con condiciones para realizar las visitas que dicho personal educativo realiza a los servicios no escolarizados.</p>	<p><b>EII-02-01:</b> % de PRONOEIS que cuentan con profesoras coordinadoras registradas en SIGA ( Módulo complementario de Movilidad Local)</p>	<p>-BD SIGA Módulo Complementario - PRONOEI.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019.</p>	<p>Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>
<p><b>EII-02-02:</b> % de Profesoras coordinadoras que cuentan con la asignación de viático y/o movilidad local de forma oportuna</p>	<p>Con la implementación de este compromiso el Gobierno Regional, a través de sus Unidades Ejecutoras de Educación que tienen a su cargo Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI de ciclo I y II, deben garantizar el registro de las Profesoras Coordinadoras en SIGA, y la asignación de recursos por concepto de viático y movilidad local, con la finalidad de que se cuente con condiciones para realizar las visitas que dicho personal educativo realiza a los servicios no escolarizados.</p>	<p><b>EII-02-02:</b> % de Profesoras coordinadoras que cuentan con la asignación de viático y/o movilidad local de forma oportuna</p>	<p>-Base de datos NEXUS</p>	<p><b>Segunda verificación</b> 30 de junio de 2019.</p>	<p>Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>





Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<p><b>EII-03:</b> IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con pago oportuno de los servicios básicos (agua y/o energía eléctrica) en el SIGA.</p>	<p>Con este compromiso, el Gobierno Regional busca generar las condiciones necesarias para la correcta prestación del servicio educativo en las instituciones educativas escolarizadas de nivel inicial.</p>	<p><b>EII-03-01:</b> IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con pago oportuno de los servicios básicos (agua y/o energía eléctrica) en el SIGA</p>	<p>BD SIGA Módulo Complementario - Servicios Básicos</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019</p> <p><b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.</p>





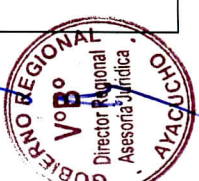
TABLA: COMPROMISOS DE GESTIÓN – CATEGORIA AGUA

Compromiso de Gestión	Definición operacional	Indicadores	Fuente de Verificación	Mes de referencia de datos	Alcance medición
<p><b>II-01:</b> Gestión de servicios de calidad y sostenibles en el ámbito rural</p>	<p>Consiste en la aplicación de encuestas, con la finalidad de mantener actualizada la información del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural" en el aplicativo de la base de datos del MVCS. Asimismo, el Área Técnica Municipal (ATM) de Saneamiento del Gobierno Local deberá ingresar la información completa de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento (OCSAS) formalizadas contenida en su Libro de Registro de JASS, así como de los usuarios por cada uno de los sistemas de agua administrados por la respectiva (OCSAS-JASS), información que debe estar registrada en los aplicativos informáticos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.</p>	<p><b>All-01-01:</b> N° de centros poblados de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, con información actualizada del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural".</p>	<p>Base de datos del Aplicativo Informático "Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural", administrado por el MVCS.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019</p> <p><b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Quintil 1 y 2 de pobreza departamental</p>
<p><b>II-02:</b> Gestión de servicios de calidad y sostenibles en el ámbito rural</p>	<p>Consiste en la aplicación de encuestas, con la finalidad de mantener actualizada la información del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural" en el aplicativo de la base de datos del MVCS. Asimismo, el Área Técnica Municipal (ATM) de Saneamiento del Gobierno Local deberá ingresar la información completa de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento (OCSAS) formalizadas contenida en su Libro de Registro de JASS, así como de los usuarios por cada uno de los sistemas de agua administrados por la respectiva (OCSAS-JASS), información que debe estar registrada en los aplicativos informáticos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.</p>	<p><b>All-01-02:</b> N° OCSAS-JASS de los distritos quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con sus organizaciones prestadoras de servicio de saneamiento rural (JASS) registradas en el aplicativo del MVCS.</p>	<p>Base de datos del Aplicativo Informático administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>	<p><b>Segunda y única verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Quintil 1 y 2 de pobreza departamental</p>
<p><b>II-03:</b> Gestión de servicios de calidad y sostenibles en el ámbito rural</p>	<p>Consiste en la aplicación de encuestas, con la finalidad de mantener actualizada la información del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural" en el aplicativo de la base de datos del MVCS. Asimismo, el Área Técnica Municipal (ATM) de Saneamiento del Gobierno Local deberá ingresar la información completa de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento (OCSAS) formalizadas contenida en su Libro de Registro de JASS, así como de los usuarios por cada uno de los sistemas de agua administrados por la respectiva (OCSAS-JASS), información que debe estar registrada en los aplicativos informáticos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.</p>	<p><b>All-01-03:</b> N° OCSAS-JASS formalizadas en el Registro municipal, de los centros poblados de los distritos 1 y 2 de pobreza departamental que empadronan y registran a sus usuarios en el aplicativo del MVCS.</p>	<p>Base de datos del Aplicativo Informático administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>	<p><b>Segunda y única verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Quintil 1 y 2 de pobreza departamental</p>





Compromiso de Gestión	Definición operacional	Indicadores	Fuente de Verificación	Mes de referencia de datos	Alcance medición
<p><b>AI-02:</b> Programación y ejecución presupuestal en el PP0083</p>	<p>El Gobierno Regional, ejecuta presupuesto en el PP 0083 y promueve que los gobiernos locales asignen y ejecuten presupuesto en la actividad: 5006049 Mantenimiento de los Sistemas de Agua, en la específica de gasto de Agua, en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos, asimismo comprende que el Gobierno Regional garantice en la programación multianual y formulación del 2020, recursos en el PP 083 , asignando un porcentaje del monto total establecido en el CAD 2019; por otra parte también haga incidencia a nivel de los gobiernos locales de la región, en la programación de recursos en la específica de gasto 2.3.1.99.1.2 - Productos Químicos, en la actividad Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural.</p>	<p><b>AI-02-01:</b> N° de gobiernos locales de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que certifican al menos el 50% de su PIM 2019 asignado en el PP 0083 en la actividad: 5006049 - Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural, según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.</p> <p><b>AI-02-02:</b> N° de gobiernos locales de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que asignan recursos en la programación multianual y formulación 2020, en el PP 0083, en la actividad: 5006049 - Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural, según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.</p> <p><b>AI-02-03:</b> % de presupuesto asignado por el Gobierno Regional en la programación multianual y formulación 2020 en</p>	<p>SIAF- PIM 2019</p>	<p>Única verificación: 31 de marzo de 2019</p>	<p>Quintil 1 y 2 de pobreza departamental</p>
			<p>SIAF- programación 2020</p>	<p>Segunda y única verificación: 30 de junio de 2019</p>	<p>Quintil 1 y 2 de pobreza departamental</p>
			<p>SIAF- programación 2020.</p>	<p>Segunda y única verificación: 30 de junio de 2019</p>	<p>Nivel regional</p>







Compromiso de Gestión	Definición operacional	Indicadores	Fuente de Verificación	Mes de referencia de datos	Alcance medición
<p><b>AII-03:</b> El Gobierno Regional programa y ejecuta presupuesto del PP 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural en el SIGA.</p>	<p>Respecto a la ejecución, para el ejercicio 2019 los gobiernos regionales ejecutan el PP 0083 usando el SIGA, logrando consistencia entre SIGA y SIAF a nivel de certificación anual.</p>	<p><b>AII-03-01:</b> Consistencia entre SIGA y SIAF a nivel de certificación y compromiso anual año fiscal 2019 en el producto 3000627 - Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP 0083.</p> <p><b>AII-03-02:</b> Programación presupuestal del PP 083 para el año fiscal 2020 en el SIGA. (Fase "Requerido")</p>	<p>-SIGA (Módulo Logístico) -fase requerido 2019. -SIAF-fase aprobado. 2019.</p> <p>-SIGA (Módulo Logístico) -fase requerido 2020. -SIAF (PIM 31 de diciembre 2018)</p> <p>-SIGA - fase independiente - 2019. -SIGA - fase requerido-2020. -SIGA (Módulo Logístico-pecosa-PAO)- 2019. -Base de datos del Aplicativo Informático administrado por el MVCS.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019</p> <p><b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p> <p><b>Segunda y única verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Nivel regional</p> <p>Nivel regional</p>
<p><b>AII-04:</b> Monitoreo de parámetros en centros poblados con sistema de agua</p>	<p>Gobierno Regional mediante sus IPRESS de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental activas y registradas en RENIPRESS, cuentan con disponibilidad de equipos e insumos, según estándares definidos por el sector salud, para el monitoreo de parámetros de campo en zona urbana y rural, en el marco de la vigilancia de la calidad de agua para consumo humano.</p>	<p><b>AII-04-01:</b> N° de IPRESS ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con el 100% de equipos e insumos críticos, para el monitoreo de parámetros de campo.</p>	<p>-SIGA - fase independiente - 2019. -SIGA - fase requerido-2020. -SIGA (Módulo Logístico-pecosa-PAO)- 2019. -Base de datos del Aplicativo Informático administrado por el MVCS.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019</p> <p><b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental</p>
<p><b>AII-04-02:</b> N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza</p>	<p>N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza</p>	<p><b>AII-04-02:</b> N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza</p>	<p>Aplicativo de DIGESA del nivel nacional.</p>	<p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019</p>	<p>Quintiles 1 y 2 de pobreza departamental</p>





Compromiso de Gestión	Definición operacional	Indicadores	Fuente de Verificación	Mes de referencia de datos	Alcance medición
<p>GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO</p> <p>V°B°</p> <p>CP. Carlos Alberto Blacubalcasa Contreras</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO</p> <p>M.E.F.</p>	<p>Gobierno regional asegura los procesos de Aplicación, Procesamiento y Sistematización de las encuestas de actualización de pequeñas ciudades y su registro en el aplicativo del MVCS de "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en pequeñas ciudades".</p>	<p>departamental, que cuentan con sistema de agua y tiene registro de monitoreo de parámetros de campo.</p> <p><b>All-05-01:</b> N° de pequeñas ciudades (centros poblados) con información sobre abastecimiento de agua y saneamiento.</p>	<p>Base de datos del Aplicativo Informático "Diagnostico sobre abastecimiento de agua y Saneamiento de pequeñas ciudades" administrado por el MVCS.</p>	<p><b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p> <p><b>Primera verificación:</b> 31 de marzo de 2019</p> <p><b>Segunda verificación:</b> 30 de junio de 2019</p>	<p>Nivel departamental</p>





Tabla: COMPROMISOS DE GESTIÓN - CATEGORÍA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medición
<p>VI-01: Acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.</p>	<p>Consiste en la elaboración de una base de datos regional de medición basal del acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia, detallando la distancia en minutos, desde el centro poblado a la IPRESS con profesional de salud para la atención del caso, Centro de Salud Mental Comunitario y CEM (Centro de Emergencia Mujer).</p>	<p>VI-01-01: 01 Base de datos regional de medición basal de acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.</p>	<p>-Matriz de acceso en Excel. -Base de datos de CCPP - UBIGEO (INEI)</p>	<p>Primera verificación: 31 de marzo 2019  Segunda verificación: 30 de junio 2019.</p>	<p>Nivel regional</p>
<p>VI-02: Gestantes atendidas con detección de violencia contra la mujer.</p>	<p>La detección de la violencia contra la mujer es un proceso mediante el cual el personal de salud identifica riesgos o signos de violencia familiar contra la mujer a partir de la observación, entrevista (con o sin ayuda de lista de chequeo) y/o declaración de la propia afectada, en los servicios de salud. El resultado de la detección positivo o negativo siempre es registrado en la historia clínica.</p>	<p>VI-02-01: % de gestantes atendidas que les realizaron detección de violencia contra la mujer.</p>	<p>HIS MINSA -2019</p>	<p>Primera verificación: 31 de enero de 2019 28 de febrero de 2019 31 de marzo de 2019  Segunda verificación: 30 de abril de 2019 31 de mayo de 2019 30 de junio de 2019</p>	<p>Nivel regional</p>



### 5.1 Ponderación para los indicadores del Tramo Compromisos de Gestión periodo 2019

La ponderación se determinará dividiendo los pesos establecidos para cada indicador según categoría<sup>2</sup>, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla: Peso por categoría para el tramo Compromisos de Gestión

Categoría	Ponderación
Salud	60%
Agua	25%
Educación	15%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Reducción de la Violencia	100%
---------------------------	------

Para el caso del 2019, la ponderación de los Compromisos de Gestión se presenta a continuación en la siguiente Tabla.

Tabla Ponderación de los Compromisos de Gestión periodo 2019<sup>3</sup>

Código	Indicador	Porcentaje
SII-01	<b>SII-01-01:</b> % de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, que tienen 100% de registro patrimonial y disponibilidad de al menos 90% de equipos y 90% de medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de CRED, dosaje de hemoglobina, vacunaciones, APNR, acceso a métodos de planificación familiar y suplementación con hierro.	5%
	<b>SII-01-02:</b> % de IPRESS del primer nivel de atención a nivel regional, disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física.	4%
SII-02	<b>SII-02-01:</b> % de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, que disponen de personal para la atención del niño (enfermera y/o técnico) y de la gestante (obstetra, técnico y/u otro profesional) según meta física válida.	4%
SII-03	<b>SII-03-01:</b> % de niñas y niños del departamento que reciben gotas de hierro entre los 110 y 130 días de edad.	6%
SII-04	<b>SII-04-01:</b> % de Niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos.	6%
SII-05	<b>SII-05-01:</b> % de niños que han cumplido 189 días en el mes de evaluación, que hayan recibido al menos una visita domiciliaria de 110 a 189 días de edad, por personal de salud.	6%
	<b>SII-05-02:</b> % de niñas y niños entre 6-11 meses con diagnóstico de anemia que reciben alguna visita domiciliaria por personal de salud.	6%

<sup>2</sup> El porcentaje que le corresponde a cada categoría de la tabla, no aplica para la distribución de recursos entre sectores y sus unidades ejecutoras. Dicha distribución será determinada de acuerdo al numeral 4.5 del Manual de Operaciones FED.

<sup>3</sup> Para aquellos indicadores que tienen verificación mensual, la ponderación asignada se dividirá en partes iguales entre los meses de evaluación. Los recursos se asignan de acuerdo al cumplimiento



Código	Indicador	Porcentaje
SII-06	<b>SII-06-01:</b> % de niñas/niños nacidos de parto institucional, que tienen afiliación permanente dentro los 30 días de vida.	5%
	<b>SII-06-02:</b> % de niñas/niños menores de 1 año que tienen sólo afiliación permanente al SIS.	4%
SII-07	<b>SII-07-01:</b> % de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con Registro de Nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.	5%
SII-08	<b>SII-08-01:</b> N° de IPRESS de nivel I-3 y I-4, que implementan el componente de Carné de Inmunizaciones digital de la Historia Clínica Electrónica "E-Qhali".	4%
SII-09	<b>SII-09-01:</b> % del presupuesto programado en el Plan es Certificado en el SIGA y SIAF a marzo 2019 (estado SIAF aprobado).	5%
	<b>SII-09-02:</b> % del Presupuesto comprometido mensual en SIGA y SIAF a junio de 2019 (estado SIAF aprobado), en la Actividad 5005982 Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.	
EII-01	<b>EII-01-01:</b> Pago oportuno de propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	5%
EII-02	<b>EII-02-01:</b> % de PRONOEIS que cuentan con profesoras coordinadoras registradas en SIGA ( Módulo complementario de Movilidad Local)	5%
	<b>EII-02-02:</b> % de Profesoras coordinadoras que cuentan con la asignación de viático y/o movilidad local de forma oportuna	
EII-03	<b>EII-03-01:</b> IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con pago oportuno de los servicios básicos (agua y/o energía eléctrica) en el SIGA	5%
AII 01	<b>AII-01-01:</b> N° de centros poblados de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, con información actualizada del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural".	4%
	<b>AII-01-02:</b> N° OCSAS-JASS de los distritos quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con sus organizaciones prestadoras de servicio de saneamiento rural (JASS) registradas en el aplicativo del MVCS.	
	<b>AII-01-03:</b> N° OCSAS-JASS formalizadas en el Registro municipal, de los centros poblados de los distritos 1 y 2 de pobreza departamental que empadronan y registran a sus usuarios en el aplicativo del MVCS.	
AII 02	<b>AII-02-01:</b> N° de gobiernos locales de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que certifican al menos el 50% de su PIM 2019 asignado en el PP 0083 en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural, según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.	4%



Código	Indicador	Porcentaje
	<b>AII-02-02:</b> N° de gobiernos locales de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que asignan recursos en la programación multianual y formulación 2020, en el PP 0083, en la actividad: 5006049 - Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural, según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.	
	<b>AII-02-03:</b> % de presupuesto asignado por el Gobierno Regional en la programación multianual y formulación 2020 en el PP 0083, respecto del monto máximo anual establecido en el CAD vigente.	
AII 03	<b>AII-03-01:</b> Consistencia entre SIGA y SIAF a nivel de certificación y compromiso anual año fiscal 2019 en el producto 3000627 – Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP 0083.	4%
	<b>AII-03-02:</b> Programación presupuestal del PP 083 para el año fiscal 2020 en el SIGA. (Fase "Requerido")	
AII 04	<b>AII-04-01:</b> N° de IPRESS ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con el 100% de equipos e insumos críticos, para el monitoreo de parámetros de campo.	4%
	<b>AII-04-02:</b> N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con sistema de agua y tiene registro de monitoreo de parámetros de campo.	5%
AII 05	<b>AII-05-01:</b> N° de pequeñas ciudades (centros poblados) con información sobre abastecimiento de agua y saneamiento.	4%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

V01	<b>VI-01-01:</b> 01 Base de datos regional de medición basal de acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.	40%
V02	<b>VI-02-01:</b> % de gestantes atendidas que les realizaron detección de violencia contra la mujer.	60%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

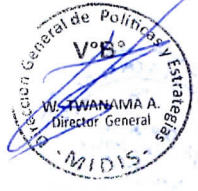
## 5.2 Meta de los Compromisos de Gestión para el periodo 2019

Las metas de compromisos de gestión para el Gobierno Regional de Ayacucho, se especifican en la siguiente Tabla:

**Tabla: Metas de los Compromisos de Gestión acordados con el Gobierno Regional de Ayacucho:**

Código	Indicador	Basal	Meta Establecida
SII-01	<b>SII-01-01:</b> % de IPRESS activas y registradas en el RENIPRESS, ubicadas en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, que tienen 100% de registro patrimonial y disponibilidad de al menos 90% de equipos y 90% de medicamentos e insumos críticos, según estándares definidos por el Sector para la realización de CRED, dosaje de hemoglobina, vacunaciones, APNR, acceso a métodos de planificación familiar y suplementación con hierro.	74.7%	80.0%

Código	Indicador	Basal	Meta Establecida
	<b>SII-01-02:</b> % de IPRESS del primer nivel de atención a nivel regional, disponen de vacunas para niños y niñas menores de 12 meses, según meta física	93.9%	93.9%
SII-02	<b>SII-02-01:</b> % de IPRESS activas del primer nivel de atención (categorías I-1 hasta I-4), ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, que disponen de personal para la atención del niño (enfermera y/o técnico) y de la gestante (obstetra, técnico y/u otro profesional) según meta física válida.	98.7%	98.7%
SII-03	<b>SII-03-01:</b> % de niñas y niños del departamento que reciben gotas de hierro entre los 110 y 130 días de edad.	67.0%	80.0%
SII-04	<b>SII-04-01:</b> % de Niños de 6 a 8 meses de edad cuyas madres o cuidadoras (es) han participado en al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos.	24.0%	50.0%
SII-05	<b>SII-05-01:</b> % de niños que han cumplido 189 días en el mes de evaluación, que hayan recibido al menos una visita domiciliar de 110 a 189 días de edad, por personal de salud.	59.8%	75.0%
	<b>SII-05-02:</b> % de niñas y niños entre 6-11 meses con diagnóstico de anemia que reciben alguna visita domiciliar por personal de salud.	42.5%	60.0%
SII-06	<b>SII-06-01:</b> % de niñas/niños nacidos de parto institucional, que tienen afiliación permanente dentro los 30 días de vida.	74.40%	79.00%
	<b>SII-06-02:</b> % de niñas/niños menores de 1 año que tienen sólo afiliación permanente al SIS.	59.90%	Marzo: 70.0% Junio: 81.0%
SII-07	<b>SII-07-01:</b> % de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con Registro de Nacimientos en línea (CNV) y una Oficina Registral Auxiliar (ORA), inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.	89.2%	92.0%
SII-08	<b>SII-08-01:</b> N° de IPRESS de nivel I-3 y I-4, que implementan el componente de Carné de Inmunizaciones digital de la Historia Clínica Electrónica "E-Qhali".	0	8
SII-09	<b>SII-09-01:</b> % del presupuesto programado en el Plan es Certificado en el SIGA y SIAF a marzo 2019 (estado SIAF aprobado).	0%	85.0%
	<b>SII-09-02:</b> % del Presupuesto comprometido mensual en SIGA y SIAF a junio de 2019 (estado SIAF aprobado), en la Actividad 5005982 Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.	0%	50.0%



Código	Indicador	Basal	Meta Establecida
EII-01	<b>EII-01-01:</b> Pago oportuno de propinas de las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	67.0%	88.0%
EII-02	<b>EII-02-01:</b> % de PRONOEIS que cuentan con profesoras coordinadoras registradas en SIGA (Módulo complementario de Movilidad Local)	0%	Marzo: 90.0%
	<b>EII-02-02:</b> % de Profesoras coordinadoras que cuentan con la asignación de viático y/o movilidad local de forma oportuna	0%	Junio: 78.0%
EII-03	<b>EII-03-01:</b> IIEE públicas escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con pago oportuno de los servicios básicos (agua y/o energía eléctrica) en el SIGA	79.0%	85.0%
AII 01	<b>AII-01-01:</b> N° de centros poblados de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental, con información actualizada del "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el ámbito Rural".	1,686	Marzo: 1,700 Junio: 4,000
	<b>AII-01-02:</b> N° OCSAS-JASS de los distritos quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con sus organizaciones prestadoras de servicio de saneamiento rural (JASS) registradas en el aplicativo del MVCS.	0	400
	<b>AII-01-03:</b> N° OCSAS-JASS formalizadas en el Registro municipal, de los centros poblados de los distritos 1 y 2 de pobreza departamental que empadronan y registran a sus usuarios en el aplicativo del MVCS.	0	400
AII 02	<b>AII-02-01:</b> N° de gobiernos locales de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que certifican al menos el 50% de su PIM 2019 asignado en el PP 0083 en la actividad: 5006049 – Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural, según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.	0	10
	<b>AII-02-02:</b> N° de gobiernos locales de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que asignan recursos en la programación multianual y formulación 2020, en el PP 0083, en la actividad: 5006049 - Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento Rural, según las acciones específicas o protocolos a los que hace mención los modelos operacionales de dicha actividad.	0	30
	<b>AII-02-03:</b> % de presupuesto asignado por el Gobierno Regional en la programación multianual y formulación 2020 en el PP 0083, respecto del monto máximo anual establecido en el CAD vigente.	15.3%	16.3%
AII 03	<b>AII-03-01:</b> Consistencia entre SIGA y SIAF a nivel de certificación y compromiso anual año fiscal 2019 en el producto 3000627 – Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del PP 0083.	11.94%	Marzo: 50.0% Junio: 80.0%





Código	Indicador	Basal	Meta Establecida
	<b>AII-03-02:</b> Programación presupuestal del PP 083 para el año fiscal 2020 en el SIGA. (Fase "Requerido").	0%	100.0%
AII 04	<b>AII-04-01:</b> N° de IPRESS ubicadas en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que cuentan con el 100% de equipos e insumos críticos, para el monitoreo de parámetros de campo.	45	Marzo: 48
			Junio: 51
	<b>AII-04-02:</b> N° de centros poblados ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que cuentan con sistema de agua y tiene registro de monitoreo de parámetros de campo.	384	Marzo: 410
			Junio: 484
AII 05	<b>AII-05-01:</b> N° de pequeñas ciudades (centros poblados) con información sobre abastecimiento de agua y saneamiento.	0	Marzo: 5
			Junio: 17
V01	<b>VI-01-01:</b> 01 Base de datos regional de medición basal de acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia.	0	1
V02	<b>VI-02-01:</b> % de gestantes atendidas que les realizaron detección de violencia contra la mujer.	46%	Marzo: 60.0%
			Junio: 75.0%

